



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0446 DE

(13 de Abril del 2026)

"Por la cual se adopta una disposición nacional y se declara día cívico"

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el Decreto 575 de 2013, Decreto 0500 de 2024 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que el presidente de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto 0500 de 2024, "Por el cual se declara un día cívico", estableciendo medidas orientadas a la protección de los recursos naturales y la promoción de la conciencia colectiva sobre su cuidado.

Que el artículo 1 del citado decreto declaró como "Día Cívico de la Paz con la Naturaleza" el tercer viernes del mes de abril de cada año.

Que, asimismo, el artículo 2 del mismo decreto dispuso que las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del orden nacional deberán impartir y adoptar las instrucciones pertinentes que permitan a sus servidores públicos suspender las actividades laborales y de atención al público, considerando dicho día como no hábil laboralmente.

Que, en virtud de lo anterior, corresponde a la Unidad adoptar las medidas administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto.

Que para la vigencia 2026, el tercer viernes del mes de abril corresponde al día **diecisiete (17) de abril de 2026**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acatamiento. Acatar lo dispuesto en el Decreto 0500 de 2024, mediante el cual se declaró el "Día Cívico de la Paz con la Naturaleza".

ARTÍCULO 2. Día cívico. Declarar el día **diecisiete (17) de abril de 2026**, como día cívico para todos los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, el cual será considerado como día no hábil laboralmente, suspendiéndose las actividades laborales y la atención al público.

"Por la cual se adopta una disposición nacional y se declara día cívico"

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente resolución a todos los servidores de la Entidad para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 de Abril del 2026



LUCIANO GRISALES LONDOÑO
DIRECTOR GENERAL

Aprobó: MARELBI VERBEL PEÑA
Revisó: MARIO ALBERTO LEAL MEJIA
Proyectó: Daniela Peña

lgrisales